

**"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS"**

DATOS DEL DOCUMENTO NOTIFICADO:

Contribuyente:	EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA
Registro Federal de Contribuyentes:	OEGE851211KYA
Domicilio:	BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76090.
Expediente:	LIR2200002/20
Número de oficio a notificar:	DF/PL/C/00088/2020
Fecha:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Asunto:	SE DETERMINA EL CRÉDITO FISCAL QUE SE INDICA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 09:30 horas del 20 de octubre de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en la avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; el suscrito L.A.E. JAVIER MARRA OLEA, en mi carácter de Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalado en el acta de notificación-fijación del 28 de septiembre de 2020 (plazo que se contabilizó de la siguiente forma: Del martes 29 de septiembre al viernes 02 de octubre de 2020, del lunes 05 de octubre al viernes 09 de octubre de 2020, del lunes 12 de octubre al viernes 16 de octubre de 2020 y lunes 19 de octubre de 2020); sin considerar los días sábados, domingos y días inhábiles existentes en dicho plazo, de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación; procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEO" ([http://intradeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intradeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; el oficio DF/PL/C/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica como Responsable Solidario de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro al contribuyente EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA; teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 20 de octubre de 2020; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.15.3. (párrafo tercero) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Gobierno Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; así como las disposiciones transitorias PRIMERA y SEGUNDA del citado Acuerdo que modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro; y en los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 17, 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV, VI y XLII-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV-), 4 (último párrafo), 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII), 31 y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; y 8 (párrafo primero -fracción II-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.....

**Atentamente**

**L.A.E. Javier Marra Olea**

**Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

MGCF/KATM

GOBERNADOR EN TU

**CALE**